

Ejecutivo Singular  
Radicado: 2020-00022  
Demandante: Serviconal  
Demandado: Juvenal Pérez Mejía

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ténganse por incorporados al expediente, el formulario de calificación, constancia de inscripción y el certificado de matrícula inmobiliaria No. 324-27642, procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Sder.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho certificado, se advierte que el bien sobre el cual recayó la medida, no es de propiedad exclusiva del demandado JUVENAL PEREZ MEJIA, pues también figura como propietario un tercero ajeno al extremo pasivo de la Litis del presente proceso.

En consecuencia, la parte demandante deberá proceder de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', written over a light gray rectangular background.

**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

**Juez**